Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia previo a la negociación colectiva

Última actualización: 01 diciembre, 2017

Descripción

Permite a empleadores y sindicatos, **previo al inicio de la negociación colectiva**, solicitar la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia, es decir: aquellas tareas, funciones, procesos o áreas de gestión que deben ser atendidas durante el desarrollo de una huelga.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Empleadores y sindicatos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de la propuesta oportunamente realizada a todos los sindicatos existentes en la empresa.
- Solicitud que contenga las información mencionada en el artículo 30° de la Ley N°19.880 y el artículo 360° del Código del Trabajo.
- Antecedentes técnicos que respalden la solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase a la oficina de la Dirección Regional del Trabajo, correspondiente al domicilio del requirente.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia.
3. Como resultado del trámite, habrá ingresado su solicitud, cuya respuesta obtendrá en el plazo de 45 días corridos, a través de correo electrónico o carta certificada.